



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Banco Gubernamental de Fomento
para Puerto Rico

COMUNICADO DE PRENSA

CONTACTO: BETSY NAZARIO

Tel. (787) 728-9200 • (787) 722-2525 exts. 15310 y 15311
Cel. (787) 960-2089 • betsy.nazario@bgfpr.com • www.bgfpr.com

2 de septiembre de 2015

DECLARACIÓN DEL BGF ACERCA DEL ACUERDO DE LA AEE Y EL GRUPO AD HOC

San Juan, P.R. – La Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) Melba Acosta Febo hizo las siguientes declaraciones en el día de hoy en respuesta al anuncio de la Autoridad de Energía Eléctrica de que ha alcanzado un acuerdo con el Grupo Ad Hoc de bonistas de la AEE (el Grupo Ad Hoc) —compuesto de inversionistas tradicionales y fondos de cobertura que poseen aproximadamente 35% de los bonos en circulación de la AEE— en cuanto a los términos de una reestructuración de los bonos de renta de la AEE:

“Los términos económicos acordados entre la AEE y el Grupo Ad Hoc representan un paso importante en el proceso de reestructuración de la AEE y son un ejemplo de los resultados prometedores que pueden lograrse cuando el Estado Libre Asociado y sus acreedores trabajan juntos. Mediante el diálogo continuo y constructivo que entablaron el Grupo Ad Hoc y la AEE se ha llegado a un acuerdo que refleja el tipo de distribución equitativa de la carga que se requerirá para finalmente resolver la reestructuración de la AEE que, cuando se implemente, contribuirá a la continua recuperación económica del Estado Libre Asociado. De cara al futuro el BGF sigue comprometido con sus prioridades a corto plazo de mejorar su balance general y fortalecer su liquidez mientras apoya la autosuficiencia de las corporaciones públicas”.

La AEE anunció además que sus acuerdos de indulgencia se prorrogaron hasta el 18 de septiembre de 2015. La AEE continuará negociando con las aseguradoras monolínea o aseguradoras de los bonos de renta de la AEE y con los acreedores de las líneas de crédito que se utilizan para la compra de combustible con el fin de alcanzar un plan de recuperación por consenso entre todas las partes financieras interesadas. Los acuerdos de indulgencia, que contienen los términos del acuerdo con el Grupo Ad Hoc y establecen condiciones para su efectividad, estarán disponibles en la página web del BGF.

* * *

Esta declaración no constituye un ofrecimiento de valores

Esta declaración no constituye, ni es parte de un ofrecimiento para vender o comprar ningún valor, ni una solicitud de ofrecimiento para vender o comprar ningún valor, ni un ofrecimiento o recomendación para suscribir ninguna transacción. Se ha preparado esta presentación con propósitos informativos solamente. Todo ofrecimiento o venta de cualquier valor podrá realizarse conforme a los documentos de oferta relevantes y los documentos vinculantes de una transacción y queda sujeto a las disposiciones detalladas en los mismos, inclusive consideraciones de riesgo. Los compradores potenciales deben obtener una copia de los materiales de oferta relevantes antes de tomar cualquier decisión de inversión.

Declaraciones prospectivas

La información contenida en esta declaración incluye ciertas declaraciones prospectivas. Dichas declaraciones prospectivas pueden estar relacionadas con la condición fiscal y económica, el desempeño económico, los planes y objetivos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o sus agencias e instrumentalidades. Todas las declaraciones aquí incluidas que claramente no sean de naturaleza histórica son prospectivas.

Esta declaración no es garantía de un desempeño futuro y conlleva ciertos riesgos, incertidumbres, estimados y suposiciones por el Estado Libre Asociado y/o sus agencias o instrumentalidades, que son difíciles de predecir. La condición económica y fiscal del Estado Libre Asociado y sus agencias o instrumentalidades está afectada por diversos factores financieros, sociales, económicos, ambientales y políticos. Estos factores pueden ser muy complejos, variar de un año fiscal a otro, y frecuentemente son el resultado de acciones tomadas o no tomadas, no solo por el Estado Libre Asociado y/o sus agencias o instrumentalidades, sino además por entidades tal como el gobierno de los Estados Unidos de América u otras naciones que no están bajo el control del Estado Libre Asociado. Debido a la incertidumbre e imprevisibilidad de estos factores, su impacto no puede, como asunto práctico, ser incluido en los supuestos que sirven de base a las proyecciones del Estado Libre Asociado o sus agencias o instrumentalidades.